



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

12 NOV 2020

I.C. de Zaragoza, a 13 NOV 2020
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedito Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 12ª Modificación de la Actualización para 2020 de Plan Estrategico de Subvenciones .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se solicita, por parte de la Jefa del Servicio administrativo de Acción Social y Familia que ésta Oficina eleve al Gobierno de Zaragoza la duodécima propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 aprobado por dicho órgano el 21 de febrero de 2020. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2016), en cuanto a que *"el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente..."*

La modificación del Plan Estrategico que se propone afecta a la **Línea Estrategica nº 5. Dinamización Cultural y Educación**, y se sustenta en las modificaciones de creditos nº 2/2020 aprobada por el Consejo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en sesión celebrada el 27 de octubre de 2020. (Se adjunta modificación).

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Aprobar la 12ª Modificación del de Plan Estrategico de Subvenciones 2020 en los siguientes

12 NOV 2020

13 NOV 2020

I.C. de Zaragoza, a
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

términos:

PRIMERO.- En la Línea Estratégica nº 5. Dinamización Cultural y Educación, crear la siguiente línea específica:

- EDU- 3261C 48004 "Convenio Fomento de la Lectura" con la Asociación Aragonesa de Escritores y la Asociación de Libreros de Zaragoza, dotada con 20.000 €, de carácter Nominativo.

SEGUNDO.- Incorporar la modificación expuesta en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2020.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gerente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, a la Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, a la Coordinadora General del Área de Acción Social y Familia, al Coordinador General del Área de Alcaldía, a Intervención General, al Servicio de Presupuestos y a la sede electrónica municipal para su publicación.

CUARTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificado por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

QUINTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 6 de noviembre de 2020

LA TÉCNICO DE LA OFICINA

Carmen Dueso

EL JEFE DE LA OFICINA

Fernando París

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.

Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD